Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur Hospital
Regional Río Grande

Río Grande, 23 de enero de 2023.

VISTO el expediente Nº MS-E-573-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado en el Visto se tramita la re-determinación de precios, de la Compra Directa N° 126/2022 adjudicada mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 1701/2022, referente a la contratación de un quipo medico especialistas en Terapia Intensiva para el Hospital Regional Rio Grande.

Que mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 1701/2022 se autoriza la Contratación Directa por compulsa Abreviada mencionada anteriormente, aprobando los contratos bajo registros N° 129/2022 y 130/2022, en cuyas cláusulas 7° se previó expresamente la re-determinación de precios bajo las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y conforme lo establecido en el artículo 36 de la Ley Provincial N° 1.015 y el Anexo IV de la Resolución O.P.C. N° 202/2020, la cual podrá operar a requerimiento del proveedor o de oficio por parte de la Oficina Provincial de Contrataciones.

Qué asimismo, se estableció que en el marco de la presente contratación será procedente la re-determinación de precios conforme lo establecido en el artículo 36 de la Ley Provincial N° 1.015 y el Anexo IV de la Resolución O.P.C. N° 202/2020.

Que en este sentido, a fin de procurar el mantenimiento de valores constantes de las contrataciones, el artículo 36 de la Ley Provincial N°1015 habilita el procedimiento de re-determinación de precios basado en criterios objetivos y en el caso que fuera expresamente previsto en el pliego.

Que por su parte, la Resolución O.P.C. N° 202/2020 Anexo IV, establece que los precios podrán ser redeterminados en cualquiera de las etapas de ejecución del contrato, cuando se verifique una variación igual o superior al diez por ciento (10%) en el valor nominal promedio en los precios suministrados por la Coordinación Provincial de Redeterminaciones y Precios de Referencia al inicio del procedimiento de contratación y los precios vigentes al momento de la solicitud de re-determinación.

Que mediante nota electrónica fue solicitada la re-determinación de precios por parte del contratista.

Que ello así, la Coordinación Provincial de Redeterminación y Precios de Referencia, emitió el Informe N° 025/2023 Letra D.P.R.P. – M.E., con fecha 04/01/2023, verificando una variación del 27.35% en el valor nominal de los precios considerados, por lo cual se estima procedente la re-determinación solicitada por el contratista.

Que consecuentemente se procedió a la autorización por parte de la Dirección General.

Que la Dirección Administrativa realizó una evaluación de crédito presupuestario y cálculo de los nuevos precios que serán de aplicación a partir del día uno (1°) de enero de 2023.

Que por lo antes expuesto resulta necesario dictar el presente a fin de establecer los nuevos precios para la Contratación Directa N° mediante modelos de adenda a los contratos de Locación de Servicios registrados bajo los N° 129/2023 y 130/2023 a suscribir que, como Anexo II forma parte integrante de la presente.

Que a través del Dictamen D.A.L. - D.G.A.J.S. - M.S Nº 008/2023, ha tomado debida intervención la Dirección de Asesoría Letrada – ministerio de Salud.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia correspondiente.

Que la presente re-determinación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº Nº 1015, Título I, Capitulo III, artículo 36 y Nº 1465 y su Decreto Reglamentario Nº 3584/22 y la Resolución O.P.C. Nº 202/20.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004, Nº 1015, Decreto Provincial Nº 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la re-determinación de precios solicitadas por el contratista de la Contratación Directa N° 126/2022, a partir del día 01° de enero de 2023. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ARTICULO 2°.- Aprobar los precios detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar las Adenda a los Contrato bajo registro N°129/22 y 130/22. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG – U.G.C. UC9015 – RAF 577- C.J.Uo 1-9-9, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 167 /23.-

HRRG
YG

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

Anexo I

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 167 /23.-

Contrato N° 129/2022	Importe unitario mensual
Importe mensual por coordinación de equipo medico	$93.600,00.-

Contrato N° 130/2022	Importe unitario
Guardia de 24 hs. días de semana	$65.520,00.-
Guardia de 24 hs. fin de semana y feriados	$74.880,00.-
Guardia de modalidad pasiva de 24 hs.	$15.600,00.-
Estudios Complementarios Fibrobroncoscopía	$31.200,00.-

HRRG
YG

Firmado Electrónicamente por
AGENTE MÜLLER VIVIANA CORALI
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL
23/01/2023 08:24